



CENTROS PEDIÁTRICOS REGIONALES DEL **PROGRAMA FASES**

Nivel Central
787-765-2929, ext. 4587

Arecibo
787-765-2929, ext. 4783

Bayamón
787-765-2929, exts. 5566, 5459

Caguas
**787-765-2929, exts. 5570, 5483,
5592, 5593**

Fajardo
787-765-2929, exts. 5456, 5457

Mayagüez
787-765-2929, exts. 6001, 6602

Metropolitano
787-765-2929, exts. 6023, 4821

Ponce
**787-765-2929, exts. 5703, 5682,
5687**

Centro de Autismo, San Juan
**787-522-6311, 787-765-2929,
exts. 4631, 4649**

Para más información sobre el
Registro de Niños y Jóvenes
Dependientes de Tecnología:

Comuníquese con:
Serafín Soto Cabán
Coordinador
787-765-2929, ext. 3363

o escriba a:
serafin.soto@salud.pr.gov

Sección Niños con Necesidades
Médicas Especiales
787-765-2929, ext. 4587
www.salud.gov.pr



REGISTRO DE NIÑOS Y JÓVENES DEPENDIENTES DE TECNOLOGÍA

Sección Niños con Necesidades
Especiales de Salud



DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO



DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO

REGISTRO DE NIÑOS Y JÓVENES DEPENDIENTES DE TECNOLOGÍA

El Registro de Niños y Jóvenes Dependientes de Tecnología surge como parte la respuesta del Departamento de Salud luego del paso de los huracanes Irma y María, en el 2017. El Programa Niños con Necesidades Especiales de Salud estableció como prioridad la identificación de los niños y jóvenes dependientes de tecnología, con el propósito de facilitar la coordinación de servicios a esta población, como parte de las actividades de preparación y respuesta ante una emergencia.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REGISTRAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES DEPENDIENTES DE TECNOLOGÍA?

El Registro nos permite:

- Identificar la población de niños y jóvenes menores de 22 años dependientes de tecnología.
- Obtener los datos demográficos que nos permitan establecer políticas, que respondan a las necesidades de la población.
- Documentar las fortalezas y necesidades del niño, joven y su familia para planificar servicios y establecer las respuestas necesarias ante un evento de emergencia.
- Capacitar a las familias para la preparación de un plan de respuesta para antes, durante y luego de una emergencia.

¿QUIÉNES DEBEN SER REGISTRADOS?

Niños y jóvenes menores de 22 años, que necesiten de algún dispositivo, electrónico, que tenga la intención de conservar la vida como los siguientes equipos, o servicios entre otros:

- Ventilador mecánico
- Oxígeno (B Pap, C Pap, etc.)
- Máquina de succión
- Máquina de alimentación
- Monitor cardiorrespiratorio (apnea)
- Oxímetro de pulso
- Concentrador de oxígeno
- Tubos de Traqueostomía
- Tubos de Gastrostomía
- Máquina de diálisis al peritoneo
- Monitor cardíaco